

de Renta de esta prov^a remitiendo la libranza de la
Sal del corriente año y reiterando la instancia para
el pronto pago de lo que se adeuda del anterior y
dijeron: que el S^r D^r Giner de Moya se halla en f^m
y aust^e los S^r D^r Estevan de Artola y D^r Torcet de
Ortega, Reg^r.

Arbitrio sobre Oido en este Ayuntam^{to} el oficio del S^r Intendente de
la nieve. Este reygo, referente a que se le informe por esta Ciud^d
quanto se le ofreciere y pareciere en el punto que propo-
ne S. S^ria conseq^uiente a la solicitud de la villa oesta-
na sobre que se le conceda cierta imposicion ó arbitrio
de un real en azuoba de nieve de las que se extraygan
en su jurisdiccion. Acordó se contende á tho. Cab^r In-
tendente manifestandole que los p^{os}os que esta Ciud^d
tiene para la recepcion del enunciado género estan ni-
tuados dentro de su jurisdiccion, por cuya razon no contri-
buye cosa alguna á los Propios de dha. villa anualm^t.
y que pase dho. oficio á la Junta municipal de los
de esta Ciudad para que evague por su parte el que
se le pide.

Oido en este Ayuntam^{to} el oficio del S^r Admin^r de
Renta R^s de esta prov^a con el que remite la libranza
de la sal correspondiente al presente año de ochocientos
cincos la misma que por el S^r Reg^r de la R^s Ju-
risdiccion a quien se le dirixio ha presentado. Acor-
do la Ciudad para la enunciada libranza á los
Cab^r Comisarios encargados de este ramo, para q^e
den las provis^e mas conducentes á su repartim^r.

